




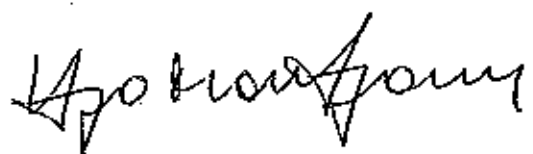

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No.19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado Empresarial Cr. Hugo Montgomery y el Delegado de los Trabajadores: Eduardo Sosa, RESUELVEN: -----

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 6 "Recolección de residuos " Capítulo 1º "Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles", con vigencia desde el 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2013 el cual se considera parte integrante de esta acta.-----

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la publicación y registro de conformidad a la normativa vigente.-----

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse cada ajuste salarial, se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de los incrementos que correspondan.-----

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.-----






MTSS
MTSS
MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de enero de 2011

Pase a la División Documentación y Registro.

PIA LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el Nº 114 / 2011
Grupo 19

Montevideo, 31-01-2011
Folio, 01 al 09
Subgrupo 06

.....
Por Div. Doc. y Registro

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Esc. Ma. del CARMEN LARÍA
Directora (i) Div. Doc. y Registro